

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

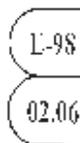
23507 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 9 de junio de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación del modelo CEE de un contador de energía eléctrica modelo E2X6, fabricado por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 9 de junio de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación del modelo CEE de un contador de energía eléctrica modelo E2X6, fabricado por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de fecha 22 de agosto de 1998, página 28838, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado cuarto, donde dice:

E-98
02.06

debe decir:



UNIVERSIDADES

23508 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por don Julio Chocano Moreno.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 645 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 22 de julio de 1998, recaída en los autos número 1.377/1995, interpuesto por don Julio Chocano Moreno contra la Resolución del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 7 de noviembre de 1995, sobre resolución de concurso de méritos para la cobertura de puestos de personal funcionario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Chocano Moreno contra la Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 7 de noviembre de 1995, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la Resolución impugnada, en cuanto a la adjudicación del puesto CR 13303, Ejecutivo Unidad Gestión Académica.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.